RESOLUCIÓN D Nº 205/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO TIPO INDUSTRIAL PARA ALUMNOS Y DOCENTES" – ID Nº 346943"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de Abril de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 03/2018, con ID Nº 346943 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO TIPO INDUSTRIAL PARA ALUMNOS Y DOCENTES" y la Resolución I. 3064 Nº 155/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, "Por la cual se aprueba el PAC Institucional 2017".

La Resolución CD Nº 1360/2018/001 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución Nº 179/2018 de fecha 10 de Abril de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: Lic. Flora Enrique, Abg. Juan Fernández y el Sr. Oscar Lezcano.

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su carácter de (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, presentaron sobres de ofertas, 7 (siete) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2018 de fecha 10 de abril de 2018.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la carta de invitación.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación Nº 05/2018 de fecha 18/04/18, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a las empresas: RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser y Sanitariales de Liz Sanabria., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

RESOLUCIÓN D Nº 205 /2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO TIPO INDUSTRIAL PARA ALUMNOS Y DOCENTES", en las siguientes condiciones:

1.1. A la empresa "RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser" conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel Higiénico Común	Unidad	Unidad	4000	JAZMIN	PYA.	6.000	24.000.000
Total Adjudicado								**24.000.000.-**

Por un monto total de Gs. 24.000.000.- (Gs. Veinticuatro millones) IVA incluido.

1.2. A la empresa "Sanitariales de Liz Sanabria.", conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Papel Higiénico Común	Unidad	Unidad	250	MILI	Brasil.	15.990	3.997.500
Total Adjudicado								**3.997.500.-**

Por un monto total de Gs. 3.997.500.- (Gs. Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos) IVA incluido.

Art.2º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art.3º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. MBA. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Decano